



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2578-R-2019

Huancayo, 06 MAR. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0001-2019-OGPLAN/UNCP del 02 de enero 2019, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita ameritamiento del personal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita ameritamiento del personal que ha contribuido con lograr el 93.25% de ejecución del Presupuesto Institucional del periodo fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el Artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

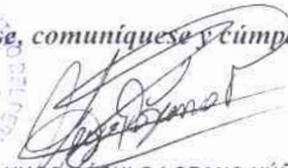
RESUELVE:

1º FELICITAR Y AMERITAR al personal administrativo de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, por haber contribuido con lograr el 93.25% de ejecución del Presupuesto Institucional del periodo fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:

1. Mg. Ketty Edy Quispe Torre
2. Bach. Mercedes Sulicaray Bizarro
3. Mg. Agilberto Quispe Limaylla
4. Lic. Mao Franklin Córdova Medina
5. Lic. Yoana Amable Salva
6. Econ. Ruth Roque Sara
7. Lic. Dick Escobar Carhuamaca
8. Lic. Miguel Carhuamaca Tinoco

2º DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR